

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25944 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 211,37 l/s de aguas a derivar del río Manzanares, con destino a riego, en el término municipal de Getafe (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular y N.I.F.: Comunidad de Regantes de Perales del Río (**9875**)

Cauce: Río Manzanares (C.D. 301.18.08)

Clase y afección: Artº 12.1.2. PHCT (Regadío y usos agrarios)- Riego

Lugar, término y provincia de la toma: junto a la parcela 19 del polígono 31, T.M. Getafe (Madrid)

Caudal máximo concedido (l/s): 211,37

Caudal máximo instantáneo (l/s): 265

Superficie regada (ha): 264,21

Volumen máximo anual (m³): 2113680

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X= 445.999 Y= 4.463.595 del Huso 30

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Orden Ministerial de fecha 3 de agosto de 1954. Aprobación de Constitución y Convenio de la Comunidad de Regantes Perales del Río por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 29 de enero de 2006. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 14 de septiembre de 2010.

Motivo: El incumplimiento de la condición 3ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de septiembre de 2010, de transferencia.

Referencia del expediente: E-0023/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la

notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de julio de 2026.- La Jefa de Área, PA. La Comisaria Adjunta, Ana Isabel Vicente Rangel.

ID: A260034062-1